



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2014, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CAMPAÑA PROMOCIONAL DE FOMENTO DEL COMERCIO TRADICIONAL.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/241C/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.956,75 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.787,67 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PERIÓDICOS GRATUITOS VIVA, S.L.**, con C.I.F. nº B-11792587, por un importe de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.956,75 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (830,92 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.787,67 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto los informes emitidos por la Intervención Municipal, Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a nueve de mayo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 251WU4P0W5U1NA3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	13/05/2014
251WU4P0W5U1NA3					